

## DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 076-21 JUN ESTEBAN HERRERA



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>

**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>

**Fecha** 2021-11-04 14:48

 DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 076-21 JUAN ESTEBAN HERRERA .PDF (~213 KB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	<b>ACTA PARCIAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 1 de 3</b>

<b>Contrato No.</b>	076 del 21 de mayo de 2021		
<b>Objeto</b>	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".		
<b>Valor total</b>	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE		
<b>Contratista</b>	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ		
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - Secretaria General		
<b>Fecha de Inicia</b>	31 de mayo de 2021		
<b>Fecha de terminación</b>	30 de noviembre de 2021		
<b>Plazo de Ejecución</b>	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.		
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>
		2021	10
			<b>Día</b>
			27

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 04 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

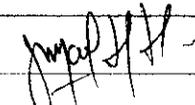
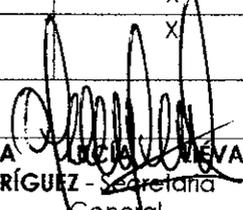
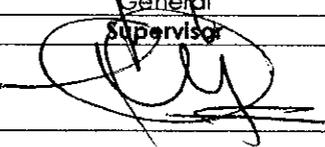
<b>Periodo Informado</b>	1 de septiembre a 30 de septiembre de 2021 ✓
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	<p><b>1) Acciones de tutela contestadas:</b></p> <p>2021 – 140 Ana Silvia Palacio.</p> <p>Impugnó Acción de Tutela 2021 – 140 Ana Silvia Palacio.</p> <p><b>2) Contestación en las siguientes acciones constitucionales</b></p> <p>Acción de nulidad y restablecimiento del derecho RAD 2020 238 de Torreón Empresarial.</p> <p>Acción Popular 2019 182 de Jesús Alirio Osorio Ome.</p> <p><b>3) Apoyó a la empresa en la audiencia pública No. 251 de proceso adelantado en la Inspección Novena Urbana de Policía.</b></p> <p>4) Asumió la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, frente a las siguientes acciones populares:</p>

	<b>ACTA PARCIAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 06
		<b>Página 2 de 3</b>

	<p>5) Presenté alegatos de conclusión 2017 011 01 de Asdrúbal Pérez Cortés</p> <p>6) Presenté poder y recurso de apelación de las Acciones populares:</p> <p style="padding-left: 40px;">1) 2018 – 382 de la Personería de Ibagué</p> <p style="padding-left: 40px;">2) 2020 116 de José Olmedo Moncada R.</p> <p>7) Radiqué poder y solicité link de la Acción popular 2020 200 de Gloria Suarez Suarez</p> <p>8) Radiqué poder y solicité link de la Acción popular 2021 041 de la Personería.</p> <p>9) Atendí requerimiento Acción popular 2020 165 de Gloria Santa Vargas.</p> <p>10) Asistí a la audiencia de pacto de cumplimiento 2021 065 de Luis David López</p> <p>11) Me encuentro brindando apoyo jurídico en la revisión de los convenios : 195 de 2009, 055 de 2010, 046 de 2010, 070 de 2010, 059 de 2010 y 1444 de 2016 suscritos con la Alcaldía Municipal de Ibagué y el 001 de 2019, suscrito con CORTOLIMA.</p> <p>12) Presenté ficha técnica ante el Comité de Conciliación – Acción Popular 2020 – 165 promovida por Gloria Santa Vargas.</p>
<b>Evidencias de la ejecución del contrato</b>	Los documentos que reposan en las carpetas y los diferentes procesos publicados en el SECOPI, cuentan con mi visto bueno en cada uno de los documentos revisados y/o proyectados
<b>ESTADO DE CUENTA</b>	
<b>Valor Contrato</b>	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE
<b>Valor Acta No. 01</b>	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
<b>Valor Acta No. 02</b>	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
<b>Valor Acta No. 03</b>	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
<b>Valor Acta No. 04</b>	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/CTE
<b>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>PERSONA JURIDICA</b>	

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-033</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>VERSIÓN: 06</b>	
	<b>Página 3 de 3</b>	

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>		SI <input type="checkbox"/>	NO X <input type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)		SI <input type="checkbox"/>	NO X <input type="checkbox"/>
<b>PERSONA NATURAL</b>			
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	SOI Pagos de Seguridad Social	<b>Valor total del aporte</b>	<b>\$ 464.400</b>
<b>Planilla No.</b>	7809482571 - SALUD, PENSIÓN Y ARL ✓	<b>Salud</b>	<b>\$ 200.000</b>
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b> 01/09/2021	<b>Pensión</b>	<b>\$ 256.000</b>
	<b>Hasta:</b> 30/09/2021	<b>ARL</b>	<b>\$ 8.400</b>
<b>ANEXOS:</b>			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	<b>JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ</b>	<b>OLGA LUCÍA ZÚNIGA NEVANO</b> Secretaría General	
	<b>Contratista</b>	<b>Supervisor</b>	
<b>V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	<b>CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO</b> Profesional Salud Ocupacional IBAL		





**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 5824301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16	TELÉFONO: 2846657
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7809482571	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD: AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/10/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1179588014

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 256.000
<b>SUBTOTAL:</b>					1	<b>\$ 256.000</b>
<b>SALUD</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			1	\$ 200.000
<b>SUBTOTAL:</b>					1	<b>\$ 200.000</b>
<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.			1	\$ 8.400
<b>SUBTOTAL:</b>					1	<b>\$ 8.400</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 464.400</b>
----------------------	-------------------

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 11</b>

**INFORME DE ACTIVIDADES**

PERIODO: 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:  <b>a.-</b> Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>  "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	076 del 21 de mayo de 2021	
<b>Nombre del Contratista</b>	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE	
<b>Plazo del Contrato</b>	<b>SEIS (6) MESES</b>	
<b>Fecha Inicio de actividades</b>	31 de mayo de 2021	
<b>Fecha de Terminación</b>	30 de noviembre de 2021	
<b>Obligación N° 1:</b> Responder peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ
<b>Obligación N° 2:</b> Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 2 de 11**

<p><b>Obligación N° 3:</b> Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.</p>	<p>Respondí una (1) acción de tutela: 1) 2021 – 140 Ana Silvia Palacio. ✓</p> <p>Impugné Acción de Tutela 2021 – 140 Ana Silvia Palacio. ✓</p> <p>Di contestación a la acción de nulidad y restablecimiento del derecho RAD 2020 238 de Torreón. ✓</p> <p>Di contestación a la Acción Popular 2019 182 de Jesús Alirio Osorio Ome. ✓</p> <p>De las anteriores entregué las respectivas carpetas. ✓</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
---	--	----------------



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 3 de 11**

<p><b>Obligación N° 4:</b> Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>Asumí la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, frente a las siguientes acciones populares:</p> <p>Presenté alegatos de conclusión 2017 011 01 de Asdrúbal Pérez Cortés</p> <p>Presenté poder y recurso de apelación de las Acciones populares:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) 2018 - 382 de la Personería de Ibagué</li> <li>2) 2020 116 de Jasé Olmedo Moncada R.</li> </ol> <p>Radiqué poder y solicité link de la Acción popular 2020 200 de Gloria Suarez Suarez</p> <p>Radiqué poder y solicité link de la Acción popular 2021 04 de la Personería.</p> <p>Atendí requerimiento Acción popular 2020 165 de Gloria Santa Vargas.</p> <p>Asistí a la audiencia de pacto de cumplimiento 2021 065 de Luís David López</p> <p>Se anexa certificado de radicación de poderes</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
---	---	----------------

<p><b>Obligación N° 5:</b> Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Me encuentro brindando apoyo jurídico en la revisión de los convenios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 195 de 2009, 055 de 2010, 046 de 2010, 070 de 2010, 059 de 2010 y 1444 de 2016 suscritos con la Alcaldía Municipal de Ibagué y el 001 de 2019, suscrito con CORTOLIMA.</li> </ul> <p>Sobre los cuales solicité información sobre la ejecución al área técnica y recibí información del área de planeación la cual tengo en estudio.</p>	<p>✓ CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 6:</b> Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Presenté ficha técnica ante el Comité de Conciliación – Acción Popular 2020 – 165 promovida por Gloria Santa Vargas.</p>	<p>✓ CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 7:</b> Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>✓ CUMPLIÓ</p>

<p><b>Obligación N° 8:</b> Una vez entregado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Asumí con estricta observancia de las normas jurídicas y morales los procesos asignados.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
---	---	----------------



INFORME DE ACTIVIDADES PARA  
ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 11

**Obligación N° 9:** Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a los diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el a los funcionarios con quienes se reúna.

Me reuní vía meet.google.com con funcionarios del área de sistemas gestión documental sobre el proceso de arrendamiento de Software, a efectos de atender inquietudes sobre la minuta del contrato. 28 septiembre 2021.

CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA  
ABOGADOS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:  
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 11

<p><b>Obligación N° 10:</b> Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 11:</b> Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 12:</b> Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Realicé acompañamiento en las diferentes actuaciones contractuales de la Secretaría General.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p><b>Obligación N° 13:</b> Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 14:</b> Hacer parte del comité de evaluadores que sean asignados.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 15:</b> Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>Se hizo entrega de Los documentos revisados para continuar con el respectivo trámite interno.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 16:</b> Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p><b>Obligación N° 17:</b> Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>El trabajo en un 70% ha sido de manera presencial cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 18:</b> Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el Secretario General, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>No fue requerida tal actividad en este período</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 19:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>En todas las actuaciones se propicia el uso de MASC a efectos de evitar adelantamiento de acciones judiciales que impongan mayores cargas a la entidad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 10 de 11**

<p><b>Obligación N° 20:</b> Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Los servicios profesionales han sido prestados con sujeción a los lineamientos y parámetros determinados por la Empresa.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>Obligación N° 21:</b> Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

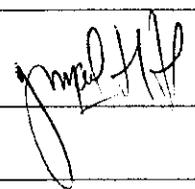
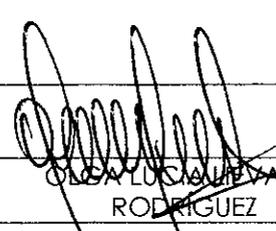
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 11 de 11**

<p><b>Obligación N° 22:</b> Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual, y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta informe mensual</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p><b>OBSERVACIÓN N.1:</b></p>		
<p><b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b></p>		
<p><b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b></p>		
<p><b>SUPERVISOR IBAL</b></p>	<p><b>Vo Bo</b></p>	<p><b>OLGA LUCIA ALFARO RODRIGUEZ</b> Secretaria General</p>
	<p><b>NOMBRE</b></p>	
	<p><b>CARGO</b></p>	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: G.J-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

Evaluación: X Fecha evaluación 27/10/2021 Reevaluación  reevaluación: Acta Parcial: 4 Acta Final:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 076 DEL 21 DE MAYO DE 2021  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ NIT:5824301-7 C.C.5824301  
 FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021  
 OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
TOTAL PROMEDIO	4	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.0
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
TOTAL PROMEDIO	4	EVALUACION TOTAL	4.0

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION X POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas)

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION X POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar e participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción. SI  NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGALUCÍA BEJANO RODRÍGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ

**CUENTA DE COBRO N. 4**

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P.  
OFICIAL**

**NIT: 800.089.809-6**

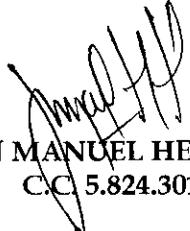
**DEBE A:**

**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ  
C.C. 5.824.301**

**LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)**

**POR CONCEPTO DE:** Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 076 del 21 de mayo de 2021, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

**Ibagué, 02 de noviembre de 2021**

  
**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ  
C.C. 5.824.301 de Ibagué**